

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.431 · 2000

LEY 12.431

Boletín Oficial, 8 de junio de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.431

LEY 12431

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo de Bragado en el Siglo XXI, que lleva adelante
la Universidad Nacional
de
La Plata
y
la Municipalidad
de ese Partido.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires en la ciudad de
La Plata
, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.431. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).